

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023 ACTA

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

Lima, 03 de marzo de 2023

En Lima, en la Sala N° 02 (Fabiola Salazar Leguía) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre. Así como de manera virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con ventidos minutos del día viernes 03 de marzo de 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Sánchez Palomino Roberto, Nieves Limachi Quispe (PD), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista: Raúl Huamán Coronado (FP), en su calidad de miembro accesorio.

Ausente con licencia de los congresistas: Ernesto Bustamante Donayre (FP), Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Luis Aragón Carreño (AP), Silvia Monteza Facho (AP), Jorge Zeballos Aponte (RP),

Con el quorum reglamentario se dio inicio a la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2022-2023.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Como primer punto de la agenda la sustentación del proyecto de ley ingresados a la Comisión:

El presidente, da la bienvenida a la congresista **ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 4012/2022-CR**, propone declarar de interés nacional la comercialización y exportación del "Pañón Tacabambino" con el sello de la Marca Perú, a efectos de contribuir con el desarrollo económico, social y cultural del departamento de Cajamarca y del país; en concordancia con la normativa vigente y la constitución política del estado", de su autoría.

La congresista **Elva Edith Julón Irigoín**, inicia su exposición saludando a los



congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala los antecedentes de la iniciativa legislativa, donde es el reclamo de cientos de mujeres Tacabambinas, quienes se dedican a la elaboración de esta valiosa prenda que ya tiene un reconocido valor nacional e internacional.

ANTECEDENTES:

- El "Pañón Tacabambino" o "Paños de Leche" es un arte antiguo reconocido a nivel nacional e internacional, cuya técnica es denominada "Ikat".
- A la fecha, cientos de mujeres Tacabambinas (Cajamarca) vienen transmitiendo de generación en generación los conocimientos, técnicas y prácticas asociadas a la elaboración del "Pañón Tacabambino".
- Por Resolución Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales N° 000268-2022VMPCIC/MC, de fecha 17 de diciembre de 2022, se declaró como Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos, técnicas y prácticas asociadas a la elaboración del "Pañón Tacabambino" del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

FORMULA LEGAL

Artículo único:

Declárese de interés nacional la comercialización y exportación del "Pañón Tacabambino" con el sello de la Marca Perú, a efectos de revalorar nuestra herencia cultural prehispánica, fomentando el desarrollo económico, social y cultural del departamento de Cajamarca y del país.

ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca, a adoptar las acciones y medidas pertinentes con la finalidad de promocionar la comercialización y promover la exportación del "Pañón Tacabambino" con el sello de la Marca Perú, en cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La dación de la presente Ley no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la legislación peruana; puesto que su carácter declarativo solo pone énfasis y materializa la importancia que para el Estado tiene la comercialización y exportación del "Pañón Tacabambino" con el sello de la Marca Perú; no implicando, por tanto, modificación o derogación de normas preexistentes, sino que su único efecto será su incorporación en la legislación nacional vigente.



COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legal busca garantizar el cumplimiento de la Constitución Política del Estado, que en su artículo 21° dispone que es deber del Estado la protección, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación; por tanto, esta medida no está orientada ni conlleva a ocasionar gasto público al Estado; sino, por el contrario, servirá como herramienta para contribuir con el desarrollo económico, social y cultural del departamento de Cajamarca y del país.

CONCLUSIONES

- La comercialización y exportación del "Pañón Tacambabino" a través del sello de la MARCA PERÚ, mejorará el posicionamiento de la imagen país a nivel internacional.
- Permitirá a nuestras artesanas cajamarquinas alcanzar un desarrollo competitivo y sostenible, bajo mejores condiciones de comercialización y exportación en mercados nacionales e internacionales.
- Permitirá en el corto y/o mediano plazo la generación de divisas, así como empleos directos e indirectos, y mayores posibilidades de promover procesos de desarrollo económico local y territorial en el departamento de Cajamarca y el país.

Por último, agradece y solicita que, en la próxima sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se ponga en agenda y se pueda debatir el predictamen de esta importante iniciativa legislativa, porque se haría justicia de cientos de artesanos Cajamarquinos.

Concluida la sustentación de la congresista **Elva Edith Julón Irigoín**, el presidente, señala que en las próximas sesiones de la comisión de Comercio Exterior y Turismo se programara el proyecto de ley 4012/2022-CR, para su debate correspondiente.

El presidente, agradece la sustentación de la congresista Elva Edith Julón Irigoín. Asimismo, comunica que puede quedarse o abandonar la sala cuando lo estime conveniente.

1.2. Como segundo punto de la agenda la sustentación del proyecto de ley ingresados a la Comisión:

El presidente, da la bienvenida al congresista **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 3369/2022-CR**, propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la promoción, implementación y desarrollo del



circuito de la Fe de Santiago León de Chongos Bajo, en el departamento de Junín"., de su autoría.

El congresista **Ilich Fredy López Ureña**, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que el Proyecto Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Promoción, Implementación y Desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongos Bajo, en el Departamento De Junín.

En ese sentido, señala los planteamientos del Proyecto de Ley N° 3369/2022-CR:

- La Iglesia, no cuenta con los recursos suficientes para intervenir en la remodelación.
- El patrimonio Cultural es la memoria colectiva de un pueblo, y nos da identidad.
- Cerca del 60% del patrimonio nacional son iglesias.
- De 1,581 monumentos del período virreinal y republicano que hay en el Perú, más de 800 son edificaciones religiosas. Indica la importancia de la fe en el el Perú y su historia. (Ministerio de Cultura)

Asimismo, señala que la provincia de Chongos Bajo, está Ubicado en la provincia de Chupaca, región Junín, considerado como parte de uno de los Monumentos Históricos Nacionales, por ser uno de los primeros pueblos que fundaron los españoles en territorio peruano.

- Fue una de las primeras ciudades en ser invadida por los españoles, que se considera en la actualidad como Monumento Histórico Nacional que a su vez fue testigo de los primeros abusos del Tribunal de la Santa Inquisición en América.
- Entre las riquezas de interés turístico podemos encontrar sitios como el Cani Cruz, nombre recibido por la cruz de piedra tallada ubicada en la plaza de dicho distrito y que es de origen colonial, cerca a esta se encuentra la Iglesia de Santiago León de Chongos.
- A poca distancia de la iglesia podemos encontrar a la Capilla del Copón que es un templo de construcción colonial, bajo el prototipo del estilo renacentista, conocida como "Iglesias y Capillas Indígenas", con elementos y características arquitectónicas de las iglesias rurales, construido con adobe y madera ubicada al pie del cerro San Cristóbal.
- La iglesia Matriz de Chongos Bajo, es valiosa por su antigüedad e historia, habiéndose construido en el año 1565 y que a lo largo de su historia ha



tenido diferentes restauraciones. Resaltando no solo por aspectos históricos y religiosos, sino también artísticos, ya que alberga en su interior bellos lienzos de gran antigüedad.

CIRCUITO DE LA FÉ

- El señor de Cani Cruz
- Iglesia Matriz de Chongos Bajo
- Capilla del Cerro San Cristobal (Tayta Mayu)
- La Capilla del Copón

PROPUESTA DE LEY

Artículo 1°. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública Declárese de interés nacional y necesidad pública, la promoción, implementación y desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongos Bajo, en el distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Artículo 2°. Bienes patrimoniales culturales que conforman el Circuito de la Fe de Chongos Bajo. El Circuito de la Fe de Santiago León de Chongos Bajo está conformado por los siguientes bienes patrimoniales culturales:

1. Iglesia Matriz de Santiago León de Chongos Bajo.
2. Capilla El Copón de Santiago León de Chongos Bajo.
3. Cruz de Piedra "Cani Cruz".
4. Capilla del Cerro San Cristóbal (Tayta Mayu).

6 POTENCIALES BENEFICIOS

- Se fortalecerá la fe, las costumbres y los valores culturales de la Región Junín.
- Redundará en la obtención de ingresos económicos para los pobladores del distrito de Santiago León de Chongos Bajo, a consecuencia del turismo interno y externo que se verá repotenciado, lo cual generará un mayor movimiento económico en la zona.
- Incluir el circuito al Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR.
- Promoverá la protección, conservación y promoción de los bienes culturales que forman parte del "Circuito de la Fe de Santiago León de Chongos Bajo.
- P-Reivindicación del circuito de la fe en beneficio de sus creyentes dentro de los 4,537 pobladores del distrito de chongos bajo y zonas aledañas.
- Dar a conocer el potencial de aprovechamiento turístico en todo el recorrido del circuito.

Concluida la sustentación del señor congresista **Ilich Fredy López Ureña**, el **presidente**, señala que en las próximas sesiones de la comisión de Comercio



Exterior y Turismo se programara el proyecto de ley 3369/2021-CR, para su debate correspondiente.

El presidente, agradece la sustentación del congresista **Ilich Fredy López Ureña**. Asimismo, comunica que puede quedarse o abandonar la sala cuando lo estime conveniente.

1.3. Como tercer punto de la agenda la sustentación del proyecto de ley ingresado a la Comisión:

El presidente, da la bienvenida a la congresista **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 3595/2022-CR**, propone modificar la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para asegurar la recaudación tributaria", de su autoría.

La congresista Lady Mercedes Camones Soriano, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que la problemática que ha encontrado dentro de esta iniciativa legislativa es lo siguiente:

El 11 de agosto de 2022 se publicó la Ley 31557 justamente lo que se está mencionando, cuyo objeto principal es regular la actividad de los juegos y apuestas a distancia de juegos deportivos y el establecimiento de la obligación de un pago de un impuesto del 12% a las empresas del rubro, no obstante, esta norma es aplicable solo a las operadoras o empresas nacionales y deja fuera a las que operan en línea y esto representa el 70% de la actividad de los juegos y apuestas deportivas a distancia.

De otro lado, también establece una serie de requisitos para obtener las autorizaciones a las empresas nacionales de puntos o salas de apuestas, sin embargo, ningún requisito ni obligación a las empresas que operan en línea que son las que no están domiciliados en nuestro país, es decir estamos frente a una norma que establece para las empresas nacionales la obligación tributaria del 12% de abonar una garantía de 200 UITs por plataforma tecnológica y 5 UITs por cada punto de venta o sala de juego. Además, registrar a los jugadores aun si apuestan un sol, cosa que consideran viable pero innecesario.

El contenido de la iniciativa legislativa **3595/2022-CR**, esta referido plantear la modificación de varios artículos de la ley 31557 siendo los más importantes los siguientes:



RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES

- Artículo 9° Numeral 9.4
- Artículo 22° en el numeral 22.2

Se modifica estos artículos referidos a las autorizaciones, de tal manera que estas se emitan para las plataformas tecnológicas y no para cada sala de juego, la ley vigente crea una ventaja muy cuestionable para las empresas no domiciliadas en el país que realizan la actividad en línea, porque no tienen puntos de ventas o salas físicas y solo realizan actividad virtualmente.

El artículo 11° está referido sobre la verificación de la identidad y registro de las apuestas, aquí queda claro que queda registrado así sea un sol porque se tiene que registrar, entonces esto es tedioso.

También en el artículo 11° establece que la identidad y edad de los jugadores se verifican por el titular de la plataforma tecnológica, la ley actual no hace distinción entre las apuestas que son exclusivamente en línea con las presenciales, obligando a identificar al apostador así realice una apuesta presencial de un sol. Las apuestas en línea a través de plataformas tecnológicas si realizan la identificación y eso se mantiene.

El artículo 26° en su numeral 26.16, establece que en la propuesta se mantiene la obligación de garantizar que las apuestas se registren en las plataformas tecnológicas y se ha agregado que se registren a los ganadores cuando el premio sea superior a 2 UITs, mantener la norma vigente implicaría en la práctica que nadie apueste en las bodegas, por ejemplo, solo por el trámite de identificarse o registrarse para hacer una apuesta de una o 3 soles, donde afectaría directamente a los bodegueros.

SOBRE LAS GARANTÍAS

El artículo 22° en su numeral 22.2, indica que en la legislación actual establece que las garantías son exigibles a cada plataforma tecnológica y a cada sala de juego, esta exigencia es totalmente antitécnica y va contra de la realidad, estamos de acuerdo que cada plataforma tecnológica debe pagar la garantía, pero no es posible exigir a cada sala de juego pagar la garantía, esto en la práctica es obligarlos a cerrar. Además, refiere que, si la plataforma tecnológica ya garantiza el pago de los premios, no tiene sentido exigir al titular de la sala de juego que garantice por segunda vez lo mismo, esto es una carga que lo único que se conseguirá es cerrar las salas de juego y perder puestos de trabajo que es lo que se quiere evitar en el país.

Sobre el **artículo 24°** numeral 24.4, donde se establece que este proyecto de ley que se está proponiendo que solo las plataformas tecnológicas paguen la



garantía. Además, elevar de 200 UITs a 600 UITs el monto de la garantía, porque estas empresas si pueden pagarlos y deben hacerlo para garantizar el pago de las apuestas.

Como segunda alternativa, plantean que las plataformas tecnológicas también puedan pagar el monto del 3% del ingreso neto anual, de ambas opciones el Estado optará por lo que resulte mayor para asegurar el pago de los premios. Esto corrige el abuso que significa que cada sala de juego tenga que pagar como garantía 5 UITs y como se dijo aumentar de 200 a 600 UITs aumentar las garantías para los titulares de las autorizaciones.

SOBRE LOS CONTRIBUYENTES

Artículo 40°, este artículo probablemente sea uno de los artículos más importantes que es necesario modificar, de acuerdo a la Ley 31557, solo serían contribuyentes las personas jurídicas constituidas en el Perú y las sucursales de personas jurídicas constituidas en el exterior, donde queda claro que solo los contribuyentes de impuestos son las personas jurídicas constituidas en el Perú y las sucursales de personas jurídicas constituidas en el exterior, que explotan los juegos a distancia y/ apuestas a distancia deportivas desarrolladas en plataformas tecnológicas.

Entonces, la norma actual deja fuera del sector a las empresas más amplio de la actividad, se refiere al sector de las empresas que desarrollan sus actividades en línea, pero que están constituidas fuera del país y que tampoco tienen sucursales en el país son virtuales totalmente, este sector representa el 70% de la actividad y no generan ningún ingreso para nuestro país.

Este proyecto viene a corregir esta aberración jurídica y devolver la igualdad ante la ley a los operadores, retirando del marco normativo beneficios inconcebibles en un estado de derecho, como el poder operar sin pagar ningún impuesto. Además, cargar a su competencia con todas las obligaciones posibles para prácticamente sacarlo del mercado.

A partir de esta iniciativa legislativa y de aprobarse serían contribuyentes las siguientes personas:

- Las personas jurídicas constituidas en el Perú
- Las sucursales de personas jurídicas constituidas en el exterior
- Las personas jurídicas constituidas en el exterior, pero que realizan actividades en el territorio peruano para efectos prácticos tendrán que contar con sucursales en el Perú para poder operar, así garantizamos la tributación y más ingreso para el erario peruano.



En este proyecto de ley, también se está proponiendo la incorporación de una figura delictiva en el código penal, orientadas a sancionar penalmente el funcionamiento ilegal de juegos y apuestas deportivas a distancia con una pena mínimo de un año y un máximo de 4 años de pena privativa de libertad.

También refiere que se ha realizado una mesa de trabajo con todos los sectores involucrados, dicho evento fue realizado por su despacho el 30 de enero del 2023 donde se ha recogido las opiniones sobre este tema, para esto alcanzará los aportes de esta mesa de trabajo a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Asimismo, señala que se ha planteado incorporar al código penal el delito de manipulación de resultados deportivos, siendo los sujetos agentes las empresas y como agravante cuando el ilícito es cometido por deportistas u otros que intervengan en la competición, consideran importante las propuestas recogidas.

También se recogieron en la mesa de trabajo de parte de la Asociación de Bodegueros del Perú, su preocupación sobre el trato que les da la Ley 31557, porque se estaría equiparando sus bodegas como salas de juego, donde se considera atentatorio para ellos y se les estaría obligando a pagar como garantía de 5 UITs. De otro lado, expresaron su preocupación respecto a la distancia de los lugares de juego como son las bodegas como un templo o centro educativo de educación básica regular, el cual no debe ser menor a 150 metros, ósea las distancias a los templos religiosos o centros educativos no debe ser a 150 metros.

En ese sentido, en la propuesta se ha planteado que la prohibición no alcance a los templos, no obstante, esta asociación plantea que el extremo de la norma que prohíbe la cercanía a los centros educativos de educación básica regular rija para las nuevas bodegas que se aperturen o incursionen como actividad complementaria la actividad de los juegos y apuestas, para lo cual sugiere se analice en la comisión.

Por otro lado, el presidente de la comisión de derecho deportivo del Colegio de Abogados de Lima planteó que el porcentaje que se destina según la norma para el IPD se precise que debe ser invertido en gasto de inversión y no en gasto corriente, eso les parece totalmente atendible.

COSTO BENEFICIO

Sobre el análisis de costo beneficio del proyecto de ley **3595/2022-CR**, está demás decir que esta norma no generará ningún costo para el Estado, más por el contrario permitirá una mayor recaudación tributaria, en ese sentido sus beneficios serán muy importantes para nuestro país.



Establece la obligación de tributar también para las empresas que no están domiciliadas y que realizan actividad en nuestro país, incorporando al 70% restante que desarrolla actividad en línea, se reconfigura la garantía solo están obligadas a garantizar sus operaciones las plataformas tecnológicas y no las salas de juego o las bodegas.

Se corrige también la situación de desigualdad ante la ley que beneficia de manera inconstitucional a las empresas no domiciliadas en perjuicio de las constituidas y con sucursales en nuestro país, evitará además que miles de trabajadores pierdan sus puestos de trabajo dado que las obligaciones que se establece en la normatividad son casi imposibles de cumplir y de ser competitivos. Evitará también que las empresas nacionales se instalen en paraísos fiscales y operen sin pagar ningún impuesto.

Concluida la sustentación de la congresista **Lady Mercedes Camones Soriano**, el presidente, señala que en las próximas sesiones de la comisión de Comercio Exterior y Turismo se programará el proyecto de ley **3595/2022-CR**, para su debate correspondiente.

El presidente, agradece la sustentación del congresista Lady Mercedes Camones Soriano. Asimismo, comunica que puede quedarse o abandonar la sala cuando lo estime conveniente.

1.4. Como cuarto punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida a los señores **JOSÉ LUIS CASTILLO MEZARINA**, director general de Negociaciones Comerciales Internacionales, **SANDRA CAROLINA HERRERA CÁRDENAS**, directora de Asuntos Multilaterales, **JULIO JOSÉ CHAN SÁNCHEZ**, profesional de la Dirección De Asuntos Multilaterales, quienes informarán sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la primera reunión de Altos funcionarios (SOM1) del APEC y reuniones conexas, en la ciudad de Palm Springs, California, Estados Unidos de América, en la que participaron 8 funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, desde el 16 al 23 de febrero del 2023, autorizado con R.M. 045-2023-MINCETUR.

Primeramente, se tiene la exposición del señor **JOSÉ LUIS CASTILLO MEZARINA**, director general de Negociaciones Comerciales Internacionales, quien inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala sobre las acciones realizados por MINCETUR en la primera reunión de altos funcionarios de APEX en los Estados Unidos.

Se sabe que el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacifico APEX es uno de los mecanismos de concertación intergubernamental mas importante y

dinámicos del mundo, está compuesto por 21 economías pertenecientes a la Cuenca del Pacífico. La APEX fue establecido en noviembre en 1989 en Camberra Australia con 12 economías fundadoras, en 1998 durante la décima reunión ministerial celebrada en Kuala Lumpur en Malasia el Perú se convirtió en miembro oficial de APEX junto con Rusia y Vietnam.

Las economías miembros de APEX representan el 62% del PBI mundial y el 48% del comercio global y representan el 38% de la población mundial. Perú, Chile y México son las únicas 3 economías latinoamericanas que forman parte de esta organización, en la estructura gubernamental quienes administran el Foro Económica de Cooperación APEX, por un lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y por otro lado el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que tienen a cargo el Comité de Comercio Inversión o sipiyay.

En cuanto a la misión de APEX busca promover el comercio y las inversiones de la región, así como apoyar en el desarrollo de la Cooperación Económica y Técnica a fin de construir un crecimiento económico sostenible y seguro, mejorar los estándares y la calidad de vida de los ciudadanos de la región y para ello se trabaja a través de 3 pilares:

1. La liberalización del comercio e inversiones
2. La facilitación del comercio
3. la cooperación económica y técnica

Estos pilares y objetivos son consistentes con las prioridades e intereses del Perú para promover el crecimiento económico y la sostenibilidad. Este año Estados Unidos es el anfitrión de las reuniones de APEX, en tanto ha establecido una temática que es la creación de un futuro resiliente y sostenible para todos, para ello busca enfocarse en tres prioridades específicas:

- La interconexión
- La innovación y la
- Inclusividad

Asimismo, es importante la participación de MINCETUR, en APEX 2023, porque Perú va a presidir el foro en el año 2024, por eso es fundamental la activa participación de MINCETUR en los grupos de trabajo y en las reuniones del comité de comercio de inversión durante este año previo al año que vamos a hacer los anfitriones, esto va a permitir socializar y promover las iniciativas para el año de presidencia a fin de lograr que APEX Perú 2024 sea exitoso.

Como se sabe el Perú ya fue sede de APEX en los años 2008 y 2016 donde fue



anfitrión donde se desarrolló temáticas prioritarias para el país la intensa participación de funcionarios en las actividades y proyectos de APEX en años previos facilitó las coordinaciones y la preparación sectorial y permitió importantes logros en los años de presidencia en el 2008 y 2016. En el 2007 año previo antes que Perú sea anfitrión de APEX en el son 1 participaron 9 funcionarios de MINCETUR y en el año 2016 en el son 1 participaron 11 funcionarios de MINCETUR, en este año se participó con un número menor de 8 funcionarios, pero igual es un número relevante para tener una participación y tener resultados en el APEX 2024.

En ese sentido, refiere que habido reuniones bastante técnicas y específicas por la temática, entonces tenemos funcionarios especializados que asisten a estas reuniones por ejemplo hay una reunión sobre movilidad de personas de negocios y todas estas reuniones son en idioma inglés o se tiene reuniones de expertos en inversión o grupo de expertos sobre propiedad intelectual.

¿Qué presentaciones ha realizado el Perú en estas reuniones?

cabe mencionar que en todas las reuniones que el Perú ha intervenido se pudo hacer seguimiento a las iniciativas que se fue desarrollando en el marco de la APEX el avance que se va logrando y como va evolucionando la temática para el próximo año, lo que va permitir identificar proyectos e iniciativas específicas, así como economías con prioridades similares a las de Perú, con las que se va poder trabajar en conjunto.

Como se comento anteriormente en el marco de las reuniones del SON1, el MINCETUR, realizó una serie de presentaciones en las que se compartió la experiencia peruana en diversos temas. Así mismo se hizo presentaciones en relación de actividades desarrolladas por otras entidades del sector público que no pudieron participar presencialmente en esta oportunidad, por ejemplo, en el marco del taller implementando la conectividad de la cadena de suministro en APEX, enfoque de la digitalización de las cadenas de suministros de extremo a extremo.

Así también el Perú realizó una presentación que se titula "Iniciativas recientes hacia la digitalización de los procedimientos públicos y privados vinculados al comercio exterior" y en esta presentación se dio a conocer la implementación del módulo de información de Logística de Comercio Exterior – MISLO, la regulación en torno a la digitalización de los procesos que establece el Decreto Legislativo 1492 y los avances de la ventanilla única de Comercio Exterior el Proyecto U02.0.

También se dio a conocer el desarrollo de la iniciativa "Mejora en la gestión sanitaria para la implementación del acuerdo sobre facilitación de comercio".

Adicionalmente en el marco del taller consultivo sobre comercio e inclusión se realizó una presentación sobre la experiencia peruana en materia de comercio e inclusión en particular en relación a la inclusión de disposiciones sobre comercio y género en acuerdos comerciales, así como en iniciativas nacionales y regionales para el empoderamiento económico de la mujer a través del comercio.

En la reunión del grupo de expertos de inversiones se realizó una presentación sobre la implementación del Plan Nacional de Acción sobre empresas y Derechos Humanos 2021-2025, como marco para la implementación de Políticas Públicas que permita el cumplimiento de los mismos.

El Perú señaló que es la tercera economía Latinoamericana en establecer un plan en la materia que se compone en 5 lineamientos estratégicos y 97 acciones específicas a cargo del gobierno, en coordinación con diversos interesados.

En el marco de la reunión de grupos de expertos sobre propiedad intelectual. MINCETUR en representación de INDECOPI realizó una presentación sobre los avances de 2 proyectos que está liderando INDECOPI en el año 2023:

1. Recuperación del COVID-19.
2. Prácticas exitosas entre las economías de APEX sobre el uso de la propiedad intelectual como herramienta colectiva para fomentar y promover el desarrollo económico y la recuperación de las poblaciones vulnerables y las PYMES.

Un segundo proyecto sobre Mujeres y patentes en la región APEX, situación actual, desempeño y desafíos. Asimismo, en el dialogo técnico del grupo de servicios se realizó una presentación sobre la experiencia peruana en la implementación del proyecto piloto de APEX, sobre índice de restricción al comercio de servicios, llamado STRID, de allí se evaluó el ambiente regulatorio para el comercio de servicios, se compartió la experiencia peruana como uno de los 4 países que participó en este proyecto, el cual contribuyo a la incorporación del Perú en el índice STRID de la OBCD.

Por último, en la reunión de grupo de trabajo sobre economía digital, el Perú informó sobre el proyecto en curso que se denomina "Estudios sobre las barreras y oportunidades en el uso de las tecnologías digitales para proporcionar servicios a adultos mayores en situación de pobreza en las economías de APEX".

Este proyecto se viene llevando a cabo en coordinación con el MIDIS y el IEP. Además, el Perú informó sobre el reciente proyecto aprobado en el grupo de PYMES que se denomina estudio y taller para comprender el papel de la conectividad digital en el proceso de formalización de las empresas informales en



la región Asia Pacífico, el cual se alinea con el objetivo que se denomina capacitar a todos nuestros ciudadanos y empresas para participar y crecer en una economía mundial computable.

Asimismo, refiere que el esfuerzo de MINCETUR se centra en la aprobación de los proyectos de interés para el Perú, porque APEX financia estos tipos de proyectos que pueden ser estudios o talleres, donde se participa conjuntamente con las entidades del sector público involucrado en los temas del comité de comercio de servicios de inversión. Aparte de las presentaciones que MINCETUR realizó en las reuniones de talleres de APEX, se menciona algunas de las intervenciones y propuestas que se han ido promoviendo.

- En cuanto a la temática regulatoria debido que el Perú, será la economía anfitriona en el año 2024, corresponde al Perú tomar la vicepresidencia de subcomité de estándares y conformidad.
- La representación del Perú en esta reunión estuvo a cargo de MINCETUR.
- En la reunión el Perú informa sobre los avances del estudio autofinanciado, denominado iniciativa para la promoción de la transparencia en las notificaciones sobre obstáculos técnicos al comercio, que tiene como objetivo desarrollar directrices para mejorar la integridad y claridad de la información contenido en estas notificaciones sobre obstáculos técnicos al comercio a la Organización Mundial de Comercio.
- En la reunión de grupo de expertos de propiedad intelectual, MINCETUR presentó 2 ideas de proyectos liderados por INDECOPI en materia de intercambio de mejores prácticas sobre mercados digitales y en mejores prácticas en la recolección y análisis de datos sobre variedad de vegetales a fin de recibir comentarios de manera interseccional con miras a poder lograr consensos.

Por otro lado, en la reunión del subcomité de procedimientos aduaneros el Perú expuso los proyectos que se están desarrollando con apoyo de la Cooperación Internacional, ellos la Cooperación Suiza y la ONTAC, respecto a la mejora y cumplimiento de las medidas del acuerdo sobre facilitación de comercio de la Organización mundial de comercio.

Se ha coordinado con APEX para que brinde información para el desarrollo de 2 proyectos a presentar por el Perú para efectos del año 2024 vinculados a Cooperación de entidades sin frontera y operador económico autorizado sanitario.

En la reunión del grupo de movilidad de personas de negocios, MINCETUR brinda información sobre las experiencias del Perú con el esquema de la tarjeta de viaje



de negocios ABTC y la tarjeta ABTC virtual, se informó sobre las medidas vigentes del Perú relacionadas al movimiento transfronterizo de personas en el marco del Covid-19.

Se informó sobre inconvenientes técnicos que se registraron con la aplicación de la tarjeta ABTC virtual de usuarios peruanos a fin de evaluar posibles soluciones conjuntas. Asimismo, se brindó opinión sobre el modelo liderazgo y de coordinación de este grupo de movilidad de personas, así como de oportunidad de mejora de las estrategias de comunicación con los usuarios de la tarjeta ABTC de APEX.

En la reunión de trabajo del grupo de trabajo de océano y pesca, se informó sobre el estado de avance actual del proceso de ratificación del Perú el acuerdo de la OMC sobre subvenciones a la pesca, se destacó que el Perú a participado activamente en el proceso de negociación de este acuerdo en el marco de la OMC (Organización Mundial del Comercio) reconociendo la importancia del tema en términos comerciales y ambientales.

En el grupo de expertos sobre tala ilegal y comercio asociado, se intercambiaron informaciones sobre sistemas de trazabilidad de productos maderables o énfasis en la metodología para la identificación de especies. Se discutió el tema de los criterios comunes para certificaciones en casos de economía en materia de reconocimiento.

El Perú intervino destacando la importancia de este tema y la necesidad de mayor claridad sobre criterios utilizados para facilitar el ingreso de productos maderables a los mercados de las economías de APEX. En cuanto a la reunión del grupo de accesos a mercados, el Perú brindó información sobre los avances del estudio autofinanciado sobre iniciativa para la promoción de la transparencia en la notificación sobre obstáculos técnicos al comercio y que tiene como objetivo desarrollar las directrices para mejorar la información contenida en estas notificaciones. Este reporte también se realizó en el marco de comité de estándares y conformidad.

Por último, manifiesta que para abordar 2 de las reuniones más importantes de este ciclo de reuniones APEX. En la reunión del comité de Comercio e Inversión, el Perú hizo una intervención sobre la importancia del apoyo del sistema multilateral de comercio y el trabajo de la Organización Mundial del Comercio y los logros de la duodécima reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Asimismo, se presentó la propuesta peruana denominada "Una nueva mirada al área de libre comercio al Asia Pacífico" una propuesta para formar parte del plan de trabajo de la agenda.



La congresista Jhakeline Ugarte Mamani (BM); saluda y felicita a todo el equipo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo por haber agendado el tema de APEX porque es importante para el país, porque como se sabe el Perú ha pasado 2 situaciones lamentables, uno de ellos fue la pandemia del Covid-19 y el otro es la crisis política y con esto ha traído consecuencias negativas para la economía.

Por otro lado, refiere que como representante de la región Cusco lamenta que su región haya sufrido penosamente esta crisis porque los ciudadanos del Cusco viven la mayoría viven del turismo. Asimismo, señala que en el mes de febrero el ministro de MINCETUR ha oficializado que el Perú es la sede de APEX en el año 2024, en ese sentido, solicita al ministro de MINCETUR que declare al Cusco como sede de las reuniones de APEX del año 2024.

El presidente, realiza algunas preguntas la señora Josefina María del Carmen del Prado Chávez, labora en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, si fuera así Que funciones desempeña y que cargo ostenta. Según la Resolución 045-2023-MINCETUR, la señora Josefina María del Carmen del Prado Chávez, viajó a los Estados Unidos del día 13 al 23 de febrero del 2023, representando al Perú que funciones desempeño y cuáles son los productos resultados que ella trajo al Perú. Es licito, legal y ético desempeñar doble función y trabajo como lo ha hecho la señora Josefina María del Carmen Prado Chávez Herrera al viajar a los Estados Unidos y ser evaluadora de 314 ensayos de la Academia Diplomática del Perú en la misma fecha del viaje a los Estados Unidos. Cuál ha sido la experiencia nueva que nos trae los 8 miembros que participaron en el foro APEX 2023. Que nos servirá para nuestra organización APEX 2024.

Asimismo, como habido una representación pública de la señora Josefina María del Carmen del Prado Chávez, en que momento ha evaluado 314 ensayos de la academia diplomática del Perú, cuando en esas mismas fechas se encontraba en los Estados Unidos, lo dice el programa.tá

Concluida las exposiciones del director general de Negociaciones Comerciales Internacionales-MINCETUR, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El señor presidente, agradece la presencia de los señores **JOSÉ LUIS CASTILLO MEZARINA**, director general de Negociaciones Comerciales Internacionales, **SANDRA CAROLINA HERRERA CÁRDENAS**, directora de Asuntos Multilaterales, **JULIO JOSÉ CHAN SÁNCHEZ**, profesional de la Dirección De Asuntos Multilaterales, funcionarios del viceministerio de comercio exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR. Asimismo, se



les comunica que pueden abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Siendo las 09:30 am., las nueve con treinta minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

EDGAR TELLO MONTES

Presidente

*Comisión de Comercio Exterior y
Turismo*

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ

Secretaria

*Comisión de Comercio Exterior y
Turismo*